

10. Afiliación y cotización. Sistema especial de recaudación Canon por tonelaje.

11. Asistencia sanitaria e incapacidad laboral transitoria. Colaboración de la Organización de Trabajos Portuarios en la gestión de estas contingencias. Determinación de los salarios reales a efectos de accidentes de trabajo.

12. Prestaciones por desempleo. Vejez, muerte y supervivencia. Especiales características de estas prestaciones.

13. Invalidez. Concepto y clases. Prestaciones. Las Comisiones Técnicas Calificadoras.

14. La Organización de Trabajos Portuarios. Sus fines, personalidad jurídica y estructura. La Jefatura de la Organización y el Delegado general. Funciones. Sección Central. Secciones Provinciales, Subsecciones y Representaciones.

15. La Junta Técnica Central. Juntas Locales de Trabajos Portuarios. Sus funciones y composición. Comisión permanente y comisiones delegadas.

16. El personal de la O. T. F. Referencia al Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Quiénes integran dicho personal. Funcionarios de empleo.

17. Funcionarios de carrera. Su selección formación y perfeccionamiento. Provisión de puestos de trabajo. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones.

18. Derechos de los funcionarios. Deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Régimen económico.

19. Derechos pasivos. Sus clases. La Mutualidad de Funcionarios y Empleados del Ministerio de Trabajo.

III. CÁLCULO Y CONTABILIDAD

1. Proporcionalidad. Regla de tres. Reparto proporcional
2. Tanto por ciento. Promedios
3. Sistema métrico decimal.
4. Interés y descuento simple.
5. Objeto, requisitos esenciales y clasificación general de la contabilidad.

6. Partida doble. Principios fundamentales.
7. Las cuentas dentro del procedimiento de partida doble.
8. Asientos y libros en que se desenvuelve la contabilidad por el procedimiento de partida doble

9. Balance de comprobación. Balance de saldos.
10. Operaciones de balance general.

11. Régimen económico-contable de la Organización de Trabajos Portuarios. Presupuestos. Libramientos. Petición de fondos.

12. Liquidación de salarios. Salarios directos. Salarios diferidos. Administración Seguros sociales. Seguros de accidentes.

13. Contabilidad de los Fondos de Gestión. Sistema. Balance. Liquidaciones a realizar. Cargos y abonos en las distintas cuentas. Cierre de ejercicio.

14. Régimen contable de las Cajas de Previsión. Balance. Cuentas de resultados. Obligaciones pendientes. Inversiones.

15. Contabilidad de los seguros de enfermedad y accidentes. Presupuestos. Rendición de cuentas. Fondo de Compensación. Liquidación de ejercicios.

16. Contabilidad de las restantes contingencias de la Seguridad Social.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han aprobado la oposición a plazas de Letrados del Cuerpo de Servicios Especiales de este Instituto.

En cumplimiento de lo establecido en la base 9.ª de la convocatoria de la oposición para cubrir plazas de Letrados del Cuerpo de Servicios Especiales, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 1972, a continuación se relacionan los señores opositores que han aprobado los ejercicios, con el orden obtenido y puntuación alcanzada:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. León Martínez Eliseo	23,60
2	D. Enrique Juanes Fraga	21,—
3	D. Luis María Rodríguez Cabrera	18,70
4	D. Eugenio Ruiz de la Cuesta Carrasco ...	18,30
5	D. Antonio de Pedreira Andrade	18,20
6	D. Fernando de Lorenzo Martínez	15,30

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la citada base de la convocatoria, se requiere a los aspirantes relacionados, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, aporten en el Instituto Nacional de Previsión, dirigidos al ilustrísimo señor Delegado general, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la misma.

Madrid, 10 de abril de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 11 de abril de 1973 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso oposición para cubrir la plaza no escalafonada de Ingeniero de Minas al servicio del Ministerio de Industria.

Ilmo. Sr. Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso oposición convocado por Orden de 20 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de octubre de 1972), para la provisión de una plaza no escalafonada de Ingeniero de Minas del Departamento, adscrito al Instituto Geológico y Minero de España.

Teniendo en cuenta que en la convocatoria de la oposición, en la designación del Tribunal que lo juzga, y en la formulación de la correspondiente propuesta han sido observadas las normas legales de aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir la plaza no escalafonada de Ingeniero de Minas del Departamento a favor de don Sebastian Blázquez García.

El referido aspirante, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», presentará en el Servicio de Personal de esta Ministerio los documentos establecidos en la norma 9.1. de la Orden de convocatoria

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U.

Madrid, 11 de abril de 1973.—P. D., el Subsecretario. Fernando Benzo

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y nombra Tribunal calificador en las oposiciones para Auxiliares administrativos de las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 1972.

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones para Auxiliares administrativos de las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo pasado; examinadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo hábil y visto el resultado del sorteo celebrado para determinar el orden de actuación de los aspirantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Admitir la reclamación presentada por don Antonio Torrealba Capdevila, que queda incluido en la lista que a continuación se publica, por orden alfabético y de acuerdo con el orden resultante del sorteo.

Excluir definitivamente, por el mismo motivo que dio lugar a su exclusión provisional, a don Pedro Baños Vidal.

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en estas oposiciones en la forma siguiente, conforme al orden determinado por el sorteo:

1. Fernandez Abascail, Maria Jesús.
2. Fernandez Arregui, Isabel
3. Fernandez Duránte, Maria Cruz.
4. Galindo Campos, Pilar.
5. Garcia Fernández, Marciana Natalia.
6. Garcia Medina, José Antonio.
7. Gil Ochando, José Manuel.
8. Gómez del Pulgar Aguirre Inmaculada.
9. Gómez del Pulgar Aguirre, Maria Luisa.
10. Gómez Ruano, José Maria.
11. González García, Maria de la Soledad.
12. Gonzalez Pinel, Leocadio
13. Gonzalez Rodriguez, Camila.
14. González Santos, Gabriel
15. Guijarro Cuéllar, Maria Eugenia.
16. Gutiérrez Delgado, Juan Manuel.
17. Jiménez Olivares, Ana Maria.
18. Jiménez Praderas, Maria Luisa.
19. Larrosa Fernández, María Asunción Isabel.
20. López Barroso, Soledad Teresa.
21. Lozano Dorado, Maria Cristina.
22. Llamas García, Faustino.
23. Manzano Martínez, Angel Luis.

24. Marín Galiardo, Josefa Pilar.
25. Martínez de Alegría Río, María del Sacramento.
26. Monasterio Monasterio, María Rosa.
27. Muñoz de Luna Nuñez, Alfonso.
28. Navarro González, María Jesús.
29. Otegui Agorreta, Rosé María.
30. Pérez Marcos, Purificación.
31. Pérez Morales, Margarita.
32. Pérez Pérez, Purificación.
33. Ramírez Sobrino, Valentina.
34. Redondo de la Serna, Alberto.
35. Robledano Fernández, María Leonor.
36. Rodríguez Moreno, María del Carmen.
37. Romera Vázquez, Luis.
38. Romera Vázquez, Margarita.
39. Romero Sánchez, Raquel.
40. Ruiz Aguirre, Marcelina.
41. Ruiz de Villaiba Díaz de Cerio, Jesús María.
42. Ruiz de Villaiba Díez de Cerio, Juan Cruz.
43. Sala Castells, Magdalena.
44. Salgado Herrera, Aurora.
45. San Martín Matamala, Francisco.
46. Sanchidrián Cid, María del Rosario.
47. Sanguino Rivera, Reyes.
48. Serrano Martínez, María del Carmen.
49. Serrano Martínez, María de los Milagros.
50. Soto Cea, Francisco Caspar.
51. Sunyé Alvarez, María Dolores.
52. Talavera Picazo, María Isabel.
53. Torreblanca Capdevila, Antonio.
54. Villalain Fernández, María Angeles.
55. Zugadi Alvarez, María Begoña.
56. Adell Artola, María de la Soledad.
57. Aguado Gómez, Inmaculada.
58. Alonso Pérez, Alberto.
59. Alvarez Carballido, César.
60. Andrés Verdú, María del Rosario.
61. Avizanda Cuesta, María del Pilar.
62. Ballesteros Piqueras, María Isabel.
63. Botija Beltrán, Concepción.
64. Caballero Simancas, María Perpetua Socorro.
65. Calzada Calvo, Francisco Javier.
66. Carrasco Cáceres, María del Castillo.
67. Castro Iniesta, Gemma Elvira de.
68. Castro Méndez, Manuela.
69. Codina Fernández, Angeles.
70. Cordon Plaza, Antonio José.
71. Corral Gil, María del Pilar.
72. Cruz Ferreiro, María Luz.
73. Delgado Valera, Francisca.
74. Delso Martín, Teresa.
75. Durán Tovar, Manuel.
76. Elvira Cadenas, María Isabel.

Nombrar el Tribunal calificador de estas oposiciones, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Miguel Olivas Soto

Vocales: Don José Cabrerizo Rodríguez, don Tomás Salvador Barrios, don Isidro Sánchez Cobos, don Antonio de Acuña Sáez, don Juan Martínez de Marigorta, don Andrés don Pedro Igual Alia y don Froilán Crespo Castrillo.

Secretario: Don Manuel Bartolomé Perales

Suplente: Don Marcelino Toubes Herrero

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º, 2.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias convenidas por el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1973.—El Director general, José García Gutiérrez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir plazas de Economistas en dicho Instituto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Resolución de esta Presidencia de 30 de diciembre de 1972 (Boletín Oficial del Estado) del 22 de enero de 1973, por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Economistas en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, y de acuerdo con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba y hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

a) Turno libre:

1. D.ª María de los Angeles Astray González.
2. D. Pedro M. Cantero Desmattines.
3. D. José Luis Castro Nuñez.
4. D. Adolfo Cervera de Arto.
5. D. Jesús Galvan Bizarro.
6. D. Luis García de Olceza Llano.
7. D. José Luis Jiménez Domínguez.
8. D. Manuel Julián Giner.
9. D. Rogelio Gerardo Latoya Ortega.
10. D. Francisco Marín Cobo.
11. D. Manuel Martín García.
12. D. Jesús María Montañés Gutiérrez.
13. D.ª María Antonieta Mucientes Castro.
14. D. José Luis Muñoz González.
15. D. Francisco Oquendo Martínez.
16. D. Manuel J. Oños Caro.
17. D.ª María Asunción Orte García.
18. D. José Picazo Dios.
19. D. Juan Rodríguez Yusse.
20. D.ª Sara Sierra Lopez.
21. D.ª María Isabel Torres García.
22. D. Manuel Varela Llamante.
23. D. Joaquín Vera Bermeja.

b) Turno restringido

1. D. Jesús María González Casado.
2. D. José Muñoz Rodríguez.

Excluidos

a) Por no tener la titulación exigida

D. Domingo Verdán Díaz.

b) Por no haber ingresado los datos de examen:

D. Emilio Pérez Toranzo.

Conforme a lo previsto en el citado apartado 4.º de la convocatoria y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 5.º, 2 de la citada Reglamentación, se concede un periodo de reclamaciones por plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual quedará elevada a definitiva si no se formulara ninguna reclamación.

Lo que digo a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1973.—El Presidente, Luis García de Olveza.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se convoca concurso oposición restringido para cubrir una plaza de Especialista en este Organismo, ocupada interinamente.

Cubierta interinamente una plaza de Especialista en la plantilla del Organismo autónomo Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco del Ministerio de Agricultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.º, d) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 3043/1971, de 23 de julio, se resuelve en virtud de acuerdo con los siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

I. Normas generales

1.1. Se convoca una plaza de Especialista dotada en las plantillas presupuestarias de este Organismo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta convocatoria.

1.3. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición restringido apreciándose los trabajos realizados, los méritos del concursante, según haremos establecido en el apartado 7.2 y el desarrollo de una tesis sobre los trastornos que el uso del tabaco pueda causar en los seres humanos, si es cierto que realmente hay elementos que comúnmente entran en la composición del mismo y se demostrase que eran perjudiciales. Asimismo realizará la exposición oral de un tema del programa sacado al azar por el Tribunal.